



RESOLUCION N° 22215

VISTO:

El expediente CO-0062-01705682-1 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para tareas de limpieza, mantenimiento y desobstrucción de zanjas en la calle Lisandro de la Torre al 4.300.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

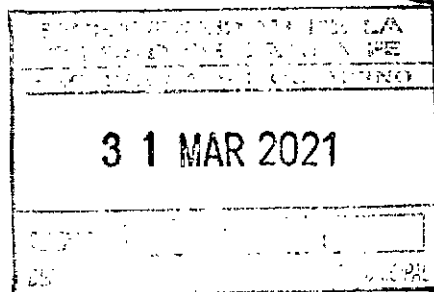
Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



16-04-21

PROMULGADA POR DECRETO N° Técito
FECHA: 16-04-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL